

PL 9050
Sobre 23
vence 30/09/2025

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/09/25 - 11:37:14

FECHA DE REGISTRO: 09/09/25 - 11:37:14

Registro: 25-0017740 Clave: 5163

Nota: La recepción NO es conforme a lo enviado

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN
DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CÁNCER EN EL DEPARTAMENTO
DE PUNO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción del Hospital Regional del Cáncer en el departamento de Puno, con la finalidad de que el Estado mejore y garantice la atención integral de los pacientes oncológicos mediante acciones de prevención y cobertura oportuna, con énfasis en las poblaciones vulnerables de dicho departamento.

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.*


JOSE ENRIQUE JERI ORÉ
Presidente del Congreso de la República


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

